

**DIRECTIVA N° 006 -2014-GR.LAMB**  
(Aprobada con Decreto Regional N° 020 -2014-GR.LAMB/PR)

**PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN  
ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2015-2021 DEL GOBIERNO REGIONAL  
LAMBAYEQUE**

**1.0 GENERALIDADES**

- 1.1 En el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública, el Gobierno Regional Lambayeque requiere avanzar hacia una gestión más dinámica, eficiente y orientada al ciudadano, para lo cual es necesario contar con instrumentos de planificación y de gestión viable, flexible y operativa.
- 1.2 El Plan Estratégico Institucional orienta la política y acción institucional del Gobierno Regional Lambayeque para el mediano y largo plazo, y a su vez servirá de sustento para la formulación de los programas, planes operativos institucionales y presupuesto anual, articulados a su vez con los planes nacionales y con los planes regionales sectoriales.



El Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, periodo 2007– 2014, está próximo a vencer, requiriendo por tanto formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2015-2021, el cual debe formularse teniendo en cuenta las perspectivas de cambio de la gestión pública nacional, la orientación del Plan de Desarrollo Concertado Regional 2011-2021, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, planes sectoriales e institucionales sectoriales; debiendo orientar claramente la gestión institucional al logro de objetivos estratégicos que se reflejen anualmente en el Plan Operativo y en el presupuesto institucional.



- 1.4 El proceso de formulación del PEI será participativo y concertado que involucre a los principales actores internos de la institución, así como a los actores externos quienes con sus expectativas y percepciones son los verdaderos termómetros que miden la calidad de los servicios que requieren del Gobierno Regional. Por lo tanto el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional representará un compromiso en conjunto para orientar los esfuerzos al cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos bajo el concepto de Estado moderno al servicio de las personas, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas)<sup>1</sup>.



- 1.5 La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en cumplimiento de sus funciones, es el área responsable de dirigir y supervisar las actividades relacionadas con los campos funcionales



de planificación y propone la metodología para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual del Gobierno Regional Lambayeque.

- 1.6 El Gobierno Regional Lambayeque, en concordancia con el marco metodológico del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2015 – 2021, genera los insumos necesarios que son de utilidad para la formulación del Plan (análisis estratégico institucional sobre la base de herramientas como el FODA, identificación de bienes y servicios que brindan las dependencias del Gobierno Regional, entre otros).

## 2.0 FINALIDAD

Dotar al Gobierno Regional Lambayeque de un instrumento de gestión institucional que oriente su accionar en el periodo 2015-2021 bajo los criterios de eficiencia y eficacia; sobre la base de pautas, procedimientos metodológicos, plazos, lineamientos de carácter operativo y definición de responsabilidades funcionales para su formulación y aprobación.



### 3.0 OBJETIVO

Establecer el proceso de formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Lambayeque para el periodo 2015 al 2021, con participación activa de los funcionarios y servidores de todos los órganos estructurados y unidades orgánicas teniendo en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021 y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales-PESEM sus principales referentes.



Definir y establecer el marco conceptual, la estructura, procedimientos y responsabilidades funcionales en el proceso de formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Lambayeque.

## 4.0 BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.2 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°27902, Ley 28961, Ley 28968.
- 4.3 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.4 Decreto Supremo N°030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización del Estado.
- 4.5 Decreto Supremo N°054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021.
- 4.6 Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.7 Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional



Lambayeque y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N° 012 y 014-2011-GR.LAMB/CR.

- 4.8 Ordenanza Regional N°010-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado Lambayeque 2011-2021.
- 4.9 Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Documento de Trabajo).
- 4.10 Acuerdo Regional N° 093-2007-GR.LAMB/CR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2007-2014 del Gobierno Regional de Lambayeque.

#### REFERENTES

1. Acuerdo Nacional
2. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021.
3. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021.
4. Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales-PESEM y Planes Nacionales Sectoriales.
5. Planes Regionales Sectoriales.
6. Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Lambayeque 2009-2014.
7. Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Lambayeque 2006-2015.
8. Plan Regional para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
9. Plan de Promoción y Formalización MYPES 2009 -2015.
10. Plan Vial Departamental Participativo de Lambayeque 2010 - 2020.
11. Plan Estratégico Regional de Turismo 2010 - 2020.



#### 5.0 ALCANCE

- 5.1 La presente directiva es de aplicación y alcance para todos los órganos estructurados y unidades orgánicas del Gobierno Regional Lambayeque; por los que comprende a: Consejo Regional, Presidencia Regional, Oficina Regional de Control Institucional, Procuraduría Pública Regional, Gerencia General Regional, Secretaría del Consejo Regional, Secretaría General, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Programación y Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Transparencia Pública y Lucha Contra la Corrupción, Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana; Gerencias Regionales (Agricultura; Desarrollo Productivo; Educación (UGELs); Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento; Salud (Hospitales); Trabajo y Promoción del Empleo; Transportes y Comunicaciones; Comercio Exterior y Turismo, Recursos Naturales y Gestión Ambiental y Programas Sociales), el Proyecto Especial Olmos Tinajones y la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque.



## 6.0 DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1 Marco Conceptual

1. **La Planificación Estratégica**, (PE), es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen<sup>2</sup>.
2. **Plan Estratégico Institucional** (PEI) constituyen la principal herramienta de gestión de mediano plazo de cada entidad pública, estableciendo las estrategias para lograr los objetivos y metas institucionales en concordancia con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan Provincial y Distrital Concertados; y orientan la formulación de los Planes Operativos Institucionales (POI) y del Presupuesto Institucional Anual.



3. **Visión:** Constituye una descripción resumida de la situación ideal que se desea alcanzar con el planeamiento. La Visión debe contener los elementos principales del futuro que se desea alcanzar en un sector, región o localidad. No debe confundirse la visión de un plan de desarrollo territorial (como los planes sectoriales o los concertados regional, provincial, distrital), con la de un plan institucional. La primera contiene elementos de la situación futura deseada en materia de desarrollo sectorial, regional o local; mientras que la visión institucional contiene elementos de la situación futura deseada para una organización.



4. **Misión:** La misión define los propósitos y describe la razón de ser de la organización; establece el quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia. En el caso del Gobierno Regional Lambayeque su finalidad y propósitos están expresados en la Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



5. **Análisis Situacional:** El análisis situacional comprende la identificación y diagnóstico de los problemas identificados y priorizados. Su elaboración debe analizar el contexto en el cual se desarrollará el sector, determinando las oportunidades y/o amenazas existentes en función a sus potencialidades y debilidades para lograr el desarrollo. La elaboración del análisis situacional requiere una adecuada recopilación, procesamiento, actualización y análisis de las estadísticas relevantes; ello incluye la información histórica, en lo posible, con una serie no



<sup>2</sup> Mariela Armijo. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público. ILPES/CEPAL. 2009.

menor a cinco años, la información sobre la situación presente y las tendencias de las principales variables en el horizonte de mediano plazo que permitan construir escenarios de futuro posibles y/o esperados

6. **Objetivos.-** Los Objetivos Estratégicos son los logros que el Gobierno Regional espera alcanzar en el periodo comprendido entre el 2015 y el 2021 para el cumplimiento de su misión en forma eficiente y eficaz. Describen los propósitos a ser alcanzados en el periodo del plan y representan el desarrollo de la misión convertida en resultados posibles.

En su formulación básicamente debe responder a las preguntas: ¿Dónde queremos ir?, ¿Qué resultados esperamos lograr?.

7. **Estrategia.-** las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas. Permiten la definición de las metas, los programas, los planes de acción y la base para las prioridades en la asignación de recursos. La estrategia proporciona una base para la toma de decisiones respecto a los cursos de acción propuestos.



Es un conjunto de acciones estratégicas que se desarrollan de manera consciente y con el propósito de conseguir la misión y los objetivos del plan.

8. **Programas, Actividades, Proyectos.-** Es un conjunto ordenado de actividades y proyectos que permiten llevar a la práctica las acciones estratégicas, en el cual se asignan los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su realización.



**Indicador.-** Un indicador es una unidad de medida que permite el seguimiento y evaluación periódica de las variables, mediante su comparación en el tiempo con los correspondientes referentes externos o internos.

10. **Indicadores de insumo (inputs):** cuantifica los recursos tanto físicos como humanos, y/o financieros utilizados en la producción de los bienes y servicios.



11. **Indicadores del proceso:** se refieren a aquellos indicadores que miden el desempeño de las actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los bienes y servicios.

12. **Indicadores de Producto.-** Los indicadores de producto constituyen las unidades de bienes y servicios a ser producidos anualmente.



13. **Indicadores de Resultado.-** Los indicadores de resultado miden los cambios en las condiciones generales de los problemas y permite medir el logro del objetivo estratégico.

14. **Productos:** Representan los bienes y servicios que entrega el Programa para lograr el Resultado Específico. Los Productos se pueden lograr o completar mediante la realización de un conjunto articulado de Actividades. Cada programa se encuentra representado en un marco lógico que incluye: i) una columna con el resultado final al cual contribuye, un solo resultado específico, productos, actividades para cada uno de los Productos; ii) una columna de Indicadores para cada nivel; iii) una columna de Medios de verificación y iv) una columna de Supuestos. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades y tareas correspondientes en el tiempo y magnitud prevista.
15. **Actividades:** Son el conjunto articulado de tareas que consumen los insumos necesarios (recursos físicos, humanos y financieros) para la generación de los productos.

6.2 **El Planeamiento Estratégico Institucional (PEI)**, debe iniciarse identificando el público objetivo el cual la institución sirve en el marco de sus competencias y roles establecidos, así como determinando los bienes y servicios públicos que le corresponde producir o entregar, estos permitirán determinar la misión; es decir, la razón de ser institucional en el marco de la visión estratégica.



## 7.0 DISPOSICIONES TECNICO METODOLOGICAS

7.1 Para la formulación del proceso participativo de Plan Institucional del Gobierno Regional Lambayeque periodo 2015–2021 requiere realizar un conjunto de actividades o acciones estratégicas dentro del marco de las fases operativas que a continuación se detalla.



### 7.2 FASE DE PREPARACION

7.2.1 En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades: Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo, aprobación mediante Decreto Regional de la Directiva de formulación del PEI 2015 - 2021, difusión y convocatoria del proceso.



7.2.2 Conformación de equipos técnicos por cada área orgánica de alcance de la presente Directiva.

7.2.3 Preparación y generación de Insumos útiles para el proceso.

### 7.3 FASE DE FORMULACIÓN

7.3.1 Recopilación de información secundaria y de generación primaria. En ésta última será importante desarrollar eventos participativos regionales y sectoriales (talleres, foros de discusión, focus grup, etc.)



tanto para el análisis situacional como para el análisis estratégico institucional.

- 7.3.2 Formulación participativa de la Misión, Visión y Valores institucionales.
- 7.3.3 Formulación participativa de análisis situacional institucional y del análisis estratégico (uso de matriz FODA).
- 7.3.4 Formulación de objetivos estratégicos, indicadores, metas, políticas y estrategias.

#### 7.4 FASE DE VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

- 7.4.1 Validación participativa de documento preliminar de formulación de PEI 2015 - 2021.
- 7.4.2 Subsanación de observaciones e incorporación de sugerencias.
- 7.4.3 Elaboración de documento definitivo y presentación para su aprobación mediante Decreto Regional.



#### 8.0 ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 - 2021

8.1 El Plan Estratégico Institucional tendrá la siguiente estructura:

##### Introducción

- 1. Antecedentes
- 2. Misión
- 3. Visión
- 4. Valores
- 5. Análisis Situacional (Diagnóstico Integral), deberá tener los siguientes elementos:



- a) **Descripción institucional:** Conteniendo un resumen de antecedentes históricos, competencias, atribuciones, roles.
- b) **Análisis institucional interno,** en la que se analice en forma general los procesos actuales del servicio que brinda la institución y si éstos se ajustan a los requerimientos de eficiencia, eficacia, calidad, etc. Se realizará sobre la base a potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta los ítems: gestión del planeamiento y presupuesto de la institución regional, gestión de los recursos humanos, tecnologías información y comunicaciones empleados, transparencia y participación, infraestructura y equipamiento, articulación intersectorial, procesos y procedimientos, bienes y servicios, etc.
- c) **Análisis situacional de contexto (entorno) en que se desarrolla la institución,** ésta se realizará en base a las oportunidades y amenazas presentadas, para lo cual se analizará el aspecto político (normas y



- a. **Indicadores**, son enunciados o variables que proveen evidencia de medición acerca del cumplimiento de un objetivo, deben contener una línea base, fuente verificable, fórmula de cálculo y permite monitorear y evaluar el cumplimiento del objetivo.

Ejemplos de indicadores que las entidades deben considerar:

- Tasa de analfabetismo
- Tasa de deserción escolar
  - Comprensión lectora en estudiantes de 2° Grado de EBR.
  - Uso de números y operaciones para resolver problemas en estudiantes de 2° Grado de EBR.

Los indicadores deben ser de resultado o impacto y de producto.

**Indicador de Resultado.** Son aquellos que miden los cambios en las condiciones generales de los problemas y permite medir el logro del objetivo estratégico. Estos deben describirse a nivel de los objetivos estratégicos. Ejemplo:

% de niños de 3-5 años matriculados que logran terminar la enseñanza preescolar.

**Indicador de Producto.** Son los que miden el logro de los principales bienes o servicios que la institución proporciona al ciudadano (usuario externo) en periodos cortos (un año). Ejemplo N° de niños matriculados en Educación preescolar pública.

- b. **Las Metas:** Es el valor numérico del indicador, deben tener los siguientes atributos: Especificar un desempeño medible, la fecha límite y el periodo de cumplimiento y deben ser realistas, financierable y deben expresarse en términos cualitativos.

9. **Acciones Estratégicas.** Entendida como el conjunto de tareas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico.

10. **Ruta estratégica:** Secuencia de las acciones estratégicas en cumplimiento a los objetivos y metas establecidas. Ver cuadro N° 01.

11. **Programa de intervención (programas y proyectos)**

## 9.0 DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Para el procesamiento de la información correspondiente al presente plan, se utilizará procesador de textos, arial 12, interlineado 1,5 líneas. Así mismo, la información impresa que se remita a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá ser debidamente visada por el titular de cada órgano estructurado y unidad orgánica del Gobierno Regional Lambayeque.



- 9.2 La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial revisará la coherencia y consistencia de la información y de ser necesario, efectuará ajustes en coordinación con él o los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas, luego se procederá a consolidar el Plan Estratégico Institucional.
- 9.3 El Plan Estratégico Institucional 2015-2021 del Gobierno Regional Lambayeque será aprobado por el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional.
- 9.4 Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional 2015-2021 del Gobierno Regional Lambayeque, la Secretaria General Regional a través de la División de Gestión Documentaria se encargará de notificar a los Órganos y Unidades Orgánicas y se dispondrá su publicación en la Página Web del Gobierno Regional Lambayeque.

#### 10.0 RESPONSABILIDAD:

Los Jefes de las Oficinas Regionales; los Gerentes Regionales, el Gerente General del Proyecto Especial Olmos – Tinajones y la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque son los responsables del cumplimiento de la presente Directiva. Durante el proceso de formulación del PEI cada una de estas jefaturas o gerentes lideran el proceso en su dependencia, designan a una comisión técnica para el proceso de formulación del PEI mediante norma interna e informará a la gerencia general la relación de sus integrantes; así mismo tendrán que involucrar la participación de todo el personal de los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Lambayeque.

#### 11.0 ANEXOS

1. Cuadro N°01: Matriz de ruta Estratégica de Plan Estratégico Institucional 2015 – 2021 del Gobierno Regional Lambayeque.
2. Cuadro N°02: Articulación de Objetivos y Políticas.
3. Cuadro N°03: Cronograma de Trabajo para la formulación de Plan Estratégico Institucional 2015 – 2021 del Gobierno Regional de Lambayeque.

Chiclayo, Junio del 2014



Cuadro N°01: Matriz de Ruta Estratégica de Plan Estratégico Institucional 2015 – 2021 del Gobierno Regional Lambayeque

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas	Indicador Línea de base (Fuente verificable, año)	Meta o resultado 2015- 2021	AÑOS								
				2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

CUADRO Nº02: ARTICULACION DE OBJETIVOS Y POLITICAS

Objetivo de Plan Estratégico Nacional al 2021	Objetivo del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021.	Política del Plan Regional Concertado de Lambayeque 2011-2021.	Objetivo del Plan Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque	Política del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque	Órgano Estructurado Responsable de su Ejecución



Cuadro Nº03: Cronograma de trabajo para la Formulación de Plan Estratégico Institucional 2015 – 2021 del Gobierno Regional Lambayeque

FASES	MESES															
	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE			
PREPARACION:	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo	█															
3. Aprobación Directiva de PEI 2015-2021 por Decreto Regional.		█														
4. Difusión y Convocatoria						█										
5. Conformación de equipos						█										
<b>FORMULACION</b>																
<b>Generación de información y Análisis Situacional</b>																
2.0 Recopilación de información secundaria y revisión bibliográfica. Análisis Estratégico	█															
3.0 Formulación participativa de la Misión, Visión y valores institucionales (01 taller)						█										
4.0 Formulación participativa de Diagnóstico Institucional (FODA) (01 taller)						█										
5.0 Formulación de objetivos estratégicos, indicadores, metas (02 talleres)						█										
6.0 Formulación de Acciones Estratégicas Institucionales (01 taller)						█										
7.0 Identificación de Ruta estratégica (01 taller)						█										
8.0 Sistematización						█										
<b>APROBACION</b>																
• Validación (01 taller)						█										
• Subsanación de observaciones						█										
• Presentación documento final para aprobación						█										

